



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

6188 *MODIFICACIÓN DE BASES Y REACTIVACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE 2 TÉCNICAS/OS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL*

EDICTO

En cumplimiento de resolución de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos número 2024009797 de 29 de julio de 2024, en relación con el expediente en tramitación de 2 plazas de Técnica/o de Administración General pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (extraordinaria de estabilización), mediante concurso de méritos por turno libre, se hace público:

PRIMERO. - Eliminar las referencias que las Bases reguladoras del concurso de méritos para el acceso a 2 plazas de Técnico de la Administración General hagan en relación con las Bases Generales reguladoras de los procedimientos de estabilización, anuladas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. – Regular la Base Sexta de las Bases específicas del proceso selectivo, experiencia profesional, apartado b) y la Base Sexta, otros méritos, apartado B, que quedan como sigue:

“Experiencia profesional: hasta un máximo de 60 puntos.

Se valorará la experiencia acumulada en la Administración convocante respecto de otras Administraciones, hasta el último día de presentación de instancias, según la siguiente diferenciación:

A. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Elche, en plazas de igual o análoga denominación, pertenecientes a la misma escala, subescala o categoría profesional,



grupo y subgrupo de titulación, que la plaza a la que se opta, a razón de 0,00822 puntos por día trabajado.

B. Servicios prestados en otras Administraciones públicas o en el sector público local del Ayuntamiento de Elche de capital íntegramente municipal, en plazas de igual o análoga denominación, pertenecientes a la misma escala, subescala o categoría profesional, grupo y subgrupo de titulación, que la plaza a la que se opta, a razón de 0,00274 puntos por día trabajado.

Tendrán la consideración de servicios en el Ayuntamiento de Elche, los prestados en el marco del Consorcio del Pacto Local por el Empleo de Elche, y en el extinto Instituto Municipal de Cultura.

No se valorarán los servicios prestados como personal eventual, personal directivo profesional, los realizados como alumno trabajador o como funcionarios en prácticas si no se hubieran superado.

Sí se valorarán los prestados en mejora de empleo de conformidad con art. 77.5 del Decreto 3/2017, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión y Movilidad de la función

pública valenciana.

En los casos de red denominación de la plaza, se valorarán los servicios prestados bajo la denominación extinta.

Otros méritos.

B- Superación de ejercicios en procesos selectivos del Ayuntamiento de Elche anteriores a la publicación de las presentes bases: Máximo 8 puntos.

Haber superado un proceso selectivo completo de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Elche en plazas iguales a las convocadas	8 puntos
--	----------



Por cada ejercicio superado en anteriores procesos selectivos del Ayuntamiento de Elche en plazas iguales a las convocadas	3 puntos
--	----------

A efectos de la valoración de este mérito, los procesos selectivos celebrados por el extinto Instituto Municipal de Cultura se entenderán como realizados por el Ayuntamiento de Elche.”

TERCERO. – Reactivar el proceso selectivo y abrir un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias del proceso selectivo convocado para nuevos aspirantes, manteniéndose las instancias válidamente presentadas. Respecto de estas últimas, y debido al tiempo transcurrido desde que presentaron su solicitud, podrán actualizar el documento de autobaremación aquellas personas cuyos datos no consten en los archivos municipales a fecha del nuevo plazo de presentación de instancias.

CUARTO. - Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el portal web municipal www.elche.es, apartado “(Estabilización” oposiciones procesos selectivos de la oferta pública de empleo extraordinaria”.

QUINTO. - Publicar el anuncio de la modificación de las Bases reguladoras del concurso de méritos para el acceso a 2 plazas de Técnico/a de la Administración General en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias.

En la fecha de la firma electrónica

EL TENIENTE DE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS

FDO.: Juan de Dios Navarro Caballero